



**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, a su despacho la Acción de Tutela:

Proceso:	Acción De Tutela.
Actuación:	Admisión de tutela.
Radicado:	086344089001-2021-00134-00.
Accionante:	Kelvin Yafar Taborda Piedrahita.
Accionado:	Dirección De Policía Nacional.

La cual se encuentra pendiente para admisión. Sírvase a resolver. Sabanagrande, 28 de abril de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA**  
**SECRETARÍA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.**  
**Sabanagrande, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiuno (2021).**

En atención al informe de la referencia, se tiene que el ciudadano, KELVIN YAFAR TABORDA PIEDRAHITA, identificado con Cédula 1.034.286.612, actuando en nombre propio instauró acción de tutela en contra del DIRECCIÓN DE POLICÍA NACIONAL, con el objeto de obtener el amparo de sus derechos fundamentales de debido proceso y otros.

La solicitud de amparo se ajusta a los presupuestos del artículo 86 de la C. P., en armonía con el Decreto 2591 de 1991. y de los hechos que fundamentan esta solicitud.

**RESUELVE**

1. Admítase la presente acción de tutela.
2. Notifíquese al accionado de la admisión de esta demanda de tutela, para que dentro del término improrrogable de un (1) día, rinda por escrito informe acerca de las manifestaciones expuestas por la accionante en su solicitud, del cual se le remite copia para surtir el correspondiente traslado.
3. Se le hace saber a la accionada, que, si no rinde el informe solicitado, se tendrán por ciertos los hechos expuestos por la accionante en su escrito de tutela, tal como lo establece el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.
4. Notifíquese la decisión adoptada utilizando canales virtuales conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.



5. Informar a las partes, que todas las actuaciones surtidas se comunicarán únicamente a través de correo electrónico, mismo medio por el cual se recibirán los correspondientes informes y solicitudes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA KATHUSKA CUDRIS LLANOS**  
**JUEZ**